

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 14 NOV 2019

00478

Expte. N° 14.095/19

VISTO la Res.-FI-N° 234-CD-2019, recaída en Expte. N° 14095/19, por la que se autoriza el dictado del Curso de posgrado arancelado denominado "Programa de Formación en Gestión de Operaciones Mineras"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 317-CD-2019 se rectifica el artículo 2° de la Resolución FI N° 234-CD-2019, determinando el valor de los aranceles a aplicarse al Curso de Posgrado mencionado precedentemente.

Que en razón de la temática a abordar, diversas empresas del medio han manifestado su interés de propiciar la participación en el Curso de Posgrado de personal de su dependencia.

Que mediante Nota N° 2821/19, el Sr. Secretario de Vinculación y Transferencia de la Facultad, Ing. Héctor Iván Rodríguez, solicita que el Consejo Directivo analice la posibilidad de realizar descuentos, en el monto de las inscripciones, a empresas u organismos ajenos a la Universidad, que envíen más de un postulante al Curso.

Por ello el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, Constituido en Comisión, aconseja:

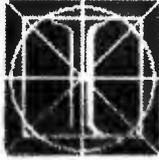
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en uso XV Sesión Ordinaria, reanudada el día 25 de setiembre de 2019)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los descuentos en el importe de los aranceles determinados para otros Profesionales correspondientes al Curso de Posgrado "PROGRAMA DE FORMACION EN GESTION DE OPERACIONES MINERAS", para las instituciones ajenas a la Universidad, que presenten más de un (01) inscripto, de acuerdo con la siguiente escala:

- Dos (2) inscriptos: Se descontará el veinte por ciento (20%) del valor del arancel de cada uno.
- Tres (3) inscriptos: Se descontará el treinta por ciento (30%) del valor del arancel de cada uno.
- Cuatro (4) o más inscriptos: Se descontará el cuarenta por ciento (40%) del valor del arancel de cada uno.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.095/19

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, a efecto de la aplicación de los dispuesto precedentemente, la pertenencia de los inscriptos a las instituciones, debe ser acreditada por éstas mediante nota dirigida a la Facultad.

ARTICULO 3°.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web de la Unidad Académica y mediante correo electrónico a la comunidad universitaria, comunicar a Secretaria Académica de la Facultad, al Mag. Ing. Daniel Ricardo BLASCO y a los integrantes del Cuerpo Docente, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Área de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efecto.

RESOLUCION FI **00478-CD-2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa